



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, desde el 1° de febrero ppdo. y por el término de 3 (tres) meses, al auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, señor Pablo Miguel Iacoviello (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION